

Resolución n° 1708/01



Expte. n° 11-01193/90.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 2001.-

Visto el expediente caratulado "Licencias gremiales y elección de autoridades", (fs. 2325 y 2335/2336) y

CONSIDERANDO:

Que mediante resoluciones nros. 1019/98, 1397/98, 1852/98, 2050/98, 2091/98, 1376/99, 1415/99, 242/2000, 2022/00, 1388/01, 1432/01 entre muchas otras, se concedieron licencias con goce de haberes a los representantes gremiales que concurrieron a diversos congresos o encuentros convocados por la U.E.J.N., decisión que cabe reiterar en el presente caso.

Que por iguales fundamentos que los expuestos en tales pronunciamientos, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 11 del R.L.J.N.,

SE RESUELVE:

1) Considerar en uso de licencia con goce de haberes durante los días 19, 20, 21 y 22 de noviembre de 2001 al agente Isidoro Aramburu, del Juzgado Federal de Tierra del Fuego.

2) Considerar en uso de licencia con goce de haberes durante el día 21 de noviembre al agente Alejandro Gianni, de la Cámara Federal de la Seguridad Social.

Regístrese, hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, a la Cámara Federal de la Seguridad Social y a la U.E.J.N.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION